



BOLETÍN COSTERO

BOLETÍN DE LA GESTIÓN COSTERA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CONVENIO UCA - DGC: Por una costa más sostenible

Número VII

Mayo de 2009

Boletín trimestral

CONTENIDOS

El Papel de la DGCostas en Cádiz 2012.

III Convención Derecho del Mar y ampliación de la plataforma continental en España.

Chiringuitos y Ley de Costas.

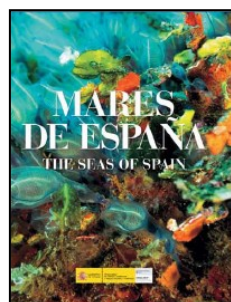
La restauración del Castillo de Sancti Petri.

Omnibus Public Land Management Act of 2009.

Estudio Estratégico Ambiental para la instalación de parques eólicos marinos.

Entrevista: Víctor Yepes, "La gestión de las playas".

El pasado 20 de mayo, **Día Europeo de los Mares**, se presentaron dos nuevas publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:



"Mares de España": síntesis del conocimiento que hoy se tiene de los mismos, los ecosistemas existentes y las especies que los habitan.

"Actividades humanas en los mares de España": diagnóstico actual de los diversos usos que se llevan a cabo en nuestras aguas

En la rueda de prensa se habló de la política española para el medio marino y las zonas costeras [acceder]



PAPEL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR EN EL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812



Para entender el papel de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (DGSCM) en 2012, conviene situarnos en contexto. El Malecón, el Castillo de San Sebastián y la Avanzada de

Santa Isabel configuran un conjunto formado por una serie de edificaciones de gran valor arquitectónico, bien por su antigüedad (las fortificaciones), bien por su singularidad (el faro y la torre de mando). Se sitúa en un enclave muy peculiar dentro de la zona del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), erigiéndose en una pieza clave del paisaje de la ciudad. Se trata de un conjunto catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Monumento y con un nivel de protección municipal de edificio monumental.

Costas pretende poner en valor patrimonio cultural muy significativo para la costa y la ciudad de Cádiz.

La intervención consiste principalmente en devolver al conjunto fortificado su estado original, eliminando aquellos elementos que "rompen" dicha imagen, para posteriormente acondicionarlo como marco de los actos conmemorativos del Bicentenario de la Constitución de 1812. En síntesis, nos encontramos con dos elementos para comprender el papel esencial que la DGSCM ha de desempeñar en la consecución de tales objetivos: por un lado, las actuaciones han de realizarse en zona de DPMT y por otro, se trata de consolidar, restaurar, rehabilitar y poner en valor el patrimonio cultural de la costa, que en el

caso que nos ocupa forma parte también del patrimonio cultural de la ciudad de Cádiz.

En esta primera fase los proyectos a llevar a cabo se concretan en las siguientes actuaciones: Limpieza y demolición de aquellas edificaciones de escaso valor arquitectónico que entorpecen la percepción espacial de las fortificaciones y de los elementos singulares del conjunto; consolidación, restauración y ampliación de los accesos (malecón y pantalán) para garantizar las comunicaciones con aquel; consolidación y restauración tanto del perímetro amurallado del Castillo como del de la Avanzada de Santa Isabel; restauración y rehabilitación de las casamatas de la Avanzada para convertirlas en espacio expositivo; restauración y rehabilitación de las edificaciones, así como urbanización del recinto del Castillo de San Sebastián; restauración de la base del faro antiguo y del faro actual, y restauración y rehabilitación del polvorín y de la torre de mando, futuro Faro de las Libertades. Para la primera fase, incluidos proyectos y obras, se tiene prevista una inversión aproximada de treinta y cinco a cuarenta millones de euros, sin perjuicio de que esta cantidad pueda ser aumentada en una segunda fase en función de necesidades nuevas que puedan ir apareciendo. En todo caso debe quedar claro que estamos hablando de estimaciones que se concretarán con mayor rigor en los presupuestos constitutivos de cada proyecto, una vez haya finalizado la elaboración de los mismos.

Acceso a entrevista completa [+]

Santiago Serrano Barra

Jefe de Área de Proyectos y Obras
D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar



El próximo 5 de junio se celebrará un debate público sobre la energía eólica marina en la provincia de Cádiz

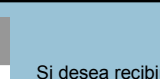
[Más información](#)



El Castillo de San Sebastián será rehabilitado para ponerlo en uso en el 2012, con la colaboración entre Ayuntamiento y DGCostas

Editado por el Grupo de Investigación en Gestión Integrada de Áreas Litorales

Si desea recibir este boletín solicítelo por correo electrónico, indicando su nombre completo y organización, así como datos de contacto a la dirección: gestioncostera.cadiz@uca.es



La Noticia del Trimestre - III Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y la ampliación de la plataforma continental en aguas españolas

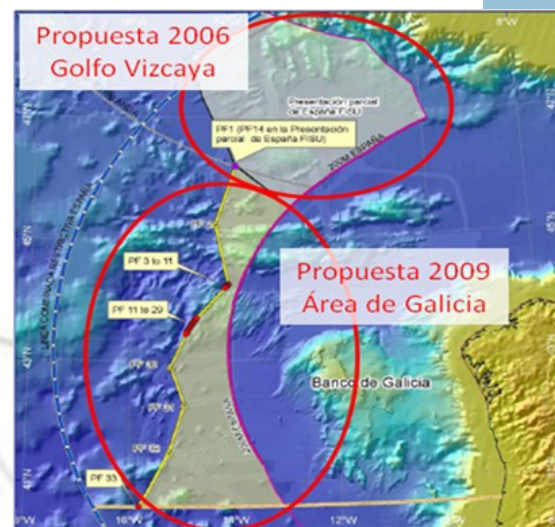
El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación anunció, el pasado 8 de mayo, la última de las tres propuestas que hará España a la [Comisión de Límites de la Plataforma Continental](#) de las Naciones Unidas, para la ampliación de su [plataforma continental](#) más allá de 200 millas (unos 370 km). Estas tres propuestas hacen referencia a aguas frente a Galicia [+] y al oeste de las Islas Canarias [+] (presentadas en mayo de 2009), principalmente, y un pequeño espacio frente a las aguas del Golfo de Vizcaya [+] (en 2006).

Esto supondría la ampliación de los derechos de soberanía de España sobre la **plataforma continental** (artículo 77 de la III Convención), es decir, sobre su exploración y la explotación de sus recursos naturales: recursos minerales y energéticos del lecho del mar y su subsuelo, así como los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias que vivan en constante contacto físico con el fondo del mar o habiten en el subsuelo. Esta ampliación, que no implica una mayor jurisdicción sobre las aguas suprayacentes (la [Zona Económica Exclusiva](#) de España se mantendría a un máximo de 200 millas), ni del espacio aéreo situado sobre tales aguas (artículo 78), puede ser de aproximadamente 206.000 Km² para el caso de las Islas Canarias y 50.000 Km² para la plataforma frente a Galicia, siempre y cuando la Comisión apruebe la petición presentada por España.

España puede ampliar su plataforma continental 206.000 Km² al oeste de las Islas Canarias y 50.000 Km² por el área de Galicia

En cuanto a los países fronterizos con España, las [Reglas de Procedimiento](#) exigidas por la Comisión, obligan a los estados a informar de la ausencia de controversias de sus propuestas con estos países e incluso animan a la presentación conjunta de propuestas para la solución definitiva de dichas controversias. Así lo hizo España en su propuesta de 2006 del Golfo de Vizcaya, realizada de manera conjunta con Francia, Reino Unido e Irlanda. En la propuesta del Área de Galicia, España y Portugal han convenido en identificar un Área de Interés Común para ambos Estados ribereños, donde el límite exterior de la plataforma continental ampliada ha sido fijado de forma coordinada. Dicha delimitación, por otra parte, no prejuzga ni

perjudica la delimitación lateral de la plataforma continental entre ambos Estados, que será resuelta con posterioridad y de común acuerdo. En cuanto al área al oeste de las Islas Canarias, ésta no afectaría a la jurisdicción de Marruecos, que ha sido debidamente informado a través del Embajador de España en Rabat.



Todo ello se enmarca en la [III Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar](#), aprobada nada menos que en 1982. Y es que la complejidad de los estudios técnicos y científicos, geográficos y geológicos, necesarios para presentar esta ampliación, junto con la necesidad de alcanzar acuerdos entre los países con los que se comparte frontera marítima, han ido poco a poco ampliando los plazos establecidos en un principio hasta fijarlos en el pasado 13 de mayo de 2009.

Estos complejos estudios se deben a los [Criterios Técnicos](#) que establece la III Convención y que básicamente tienen en cuenta la distancia a la costa: 350 millas desde la línea de base; la profundidad de las aguas: 100 millas desde los de 2500 metros de profundidad, y que el fondo tenga un determinado espesor de sedimentos o rocas de origen continental. De la tarea de aportar estos argumentos científicos, se ha encargado desde 2005 el buque oceanográfico Hespérides, con la colaboración del Instituto Hidrográfico de la Marina con el Instituto Geológico y Minero de España y el Instituto Oceanográfico Español, junto con otros centros, como la Universidad de Cádiz y la de Vigo.

- [Link para descargar III Convención en PDF \[+\]](#)
- [Link a las propuestas de España, por fechas \[+\]](#)

Sabías qué... - Chiringuitos y Ley de Costas

¿Cuál es la Ley para la gestión de las playas? ¿Ha cambiado?

La Ley 22/88 de Costas, del 28/07/1988 (BOE 181), y su Reglamento, el Real Decreto 1471/189 que la desarrolla (BOE 297), sigue siendo la misma y en base a ella se gestiona el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) definido en la Constitución. Las playas son bienes de DPMT.

¿Han cambiado los criterios para aplicar la ley en las playas?

La legislación establece principios y prioridades. Por ejemplo, las actividades públicas y gratuitas que no impliquen obras o instalaciones son prioritarias; las edificaciones de servicio de playa deben ubicarse, preferentemente, fuera de ella y, cuando esto no sea posible, deberán ocupar el menor espacio posible.

¿Están prohibidos los chiringuitos en las playas? ¿Cómo debe ser un chiringuito para que pueda estar en la arena?

No están prohibidos. La Ley condiciona los usos con especial intensidad o rentabilidad, que requieran obras e instalaciones, y

ocupen el DPMT cuando por su naturaleza no puedan tener otra ubicación. Por ejemplo, las instalaciones desmontables que duren menos de un año deben disponer de una *autorización*, tener unas dimensiones de 20 m² y una separación mínima de 100 m entre unas y otras. Las de más de un año y las no desmontables, requieren una *concesión*, deben tener una ocupación máxima de 150 m², de los cuales 100, como máximo, serán cerrados, y se situarán con una separación mínima de 200 m. Las autorizaciones las otorgan los servicios periféricos de costas a los Ayuntamientos, que las solicitan en los Planes de Playa. Las concesiones pueden ser de 15 a 30 años.

¿Se van a derribar muchos chiringuitos en Cádiz?

No. En la provincia de Cádiz la mayoría de los chiringuitos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley. La mayor parte tiene las dimensiones adecuadas y cuentan con los trámites administrativos necesarios.

Artículos clave: 31, 32, 33, 51, 53, 64. Reglamento: 60, 65, 111, 112, 129



Propuesta presentada por España para ampliar su plataforma continental frente al área de Galicia

"SOS Paisajes del Mar"

En el mes de abril de 2009 arrancó un ambicioso proyecto llamado "SOS, Paisajes de Mar" con el objetivo de analizar el estado actual de la costa española, identificar el estado de conservación de las diferentes áreas y enfatizar en la necesidad de proteger los lugares de mayor valor ecológico y paisajístico. Lo dirige José Benito Ruiz, fotógrafo profesional y escritor especializado en la naturaleza y su conservación.

Link: [SOS, Paisajes de Mar](#)

Curso de Verano
Hacia la gobernanza de las áreas costero marinas
Mallorca, 13 al 17/07/09
Fundación Biodiversidad
Dirigen: Juan Manuel Barragán y Julia Vera Prieto



Castillos en el mar - Hércules recuperará su torre: Restauración del Castillo de Sancti Petri.

El castillo se ubica en el islote de Sancti-Petri, a la altura de los municipios de San Fernando y Chiclana (Cádiz). Es un conjunto de edificaciones levantadas a partir de finales del siglo XVI y durante el XVII, si bien su origen se sitúa en el siglo XII a.C. Bajo el Castillo se cree que se encuentra el famoso Templo de Hércules (asimilado del Melkart fenicio), uno de los santuarios más importantes de mundo antiguo. Historiadores clásicos recogen las visitas de Aníbal y Julio Cesar y se decía que el templo había sido fundado en tiempos de la guerra de Troya.

Las obras, dirigidas por Demarcación de Costas Cádiz, pretenden recuperar la fisonomía externa del castillo que debe soportar el embate del mar

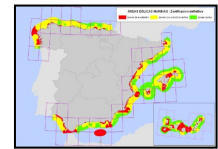
Sus piedras han sido reutilizadas para obras de fortificaciones en otros puntos y, finalmente, durante la invasión francesa, el castillo fue duramente bombardeado entre 1810 y 1812 y, posteriormente, en 1823. El castillo se encuentra en un avanzado estado de deterioro que pone en riesgo la estabilidad de sus elementos. En cuanto a

las dificultades para su gestión, el islote en que se encuentra el Castillo tuvo afección militar (Ministerio de Defensa) hasta 2003, año en que pasó a formar parte del Dominio Público Marítimo Terrestre (Ministerio de Medio Ambiente). Se encuentra en el Parque Natural Bahía de Cádiz (Consejería de Medio Ambiente) y es Bien de Interés Cultural (Consejería de Cultura). Por otro lado, existen disputas entre el Ayuntamiento de Chiclana y el de San Fernando para determinar en qué término municipal se encuentra, lo que ha ralentizado las iniciativas de recuperación de su uso.

El pasado mes de enero se adjudicaron las actuaciones de restauración, que servirán para consolidar los elementos más dañados del edificio y recuperar las partes que sea necesario derribar. Sin embargo, no supondrán una reconstrucción total del castillo, sino que se persigue rehabilitar la zona interior y proteger al edificio de la acción erosiva del mar. En definitiva, actuaciones de saneo y limpieza, regeneración estructural, reposición de las cubiertas de madera, protección marina y construcción de un embarcadero. Los trabajos están tasados en 3,7 millones de €, y serán sufragados en su totalidad por la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MARM).



Castillo de Sancti Petri en 1912. Para la celebración del próximo centenario, se espera contar con el castillo restaurado y en uso público



Mapa Energía Eólica Marina en España

Energía Eólica Marina

Medio Ambiente e Industria aprueban el Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos [Acceso al [Estudio](#)]

Su objetivo es determinar las zonas del dominio público marítimo-terrestre que, sólo a efectos ambientales, reúnen condiciones favorables para la instalación de parques eólicos marinos [Acceso al [mapa litoral general](#) o [por sector](#)]. Su publicación permitirá iniciar el procedimiento de autorizaciones de parques eólicos marinos previsto en el [Real Decreto 1028/2007](#). España ocupa, con cerca de 17.000MW, el tercer puesto del ranking mundial de potencia eólica instalada, toda ella terrestre, tras EE.UU. y Alemania. [[Nota de prensa](#)]

Decisiones de peso - "Omnibus Public Land Management Act of 2009", una ley de leyes para la gestión de las tierras públicas de los Estados Unidos

Obama firmó el pasado 30 de marzo de 2009 la nueva "Ley Masiva de Gestión de Tierras Públicas" (**Omnibus Public Land Management Act of 2009**). La "ley de leyes", que consta de un paquete de 164 leyes, protege más de 800.000 hectáreas de áreas silvestres en nueve estados y un millar de kilómetros de ríos; crea tres nuevos parques nacionales y un nuevo monumento nacional; proporciona el estatus legal necesario al "Sistema Nacional de Conservación del Paisaje"; designa diez nuevas "Áreas Patrimonio Nacional"; crea un "Programa de Adaptación al Cambio Climático" y establece el "Panel Intergubernamental del Cambio Climático y el Agua".



Consta, también, de un apartado específico para las **zonas costeras y estuarinas, el medio marino y los Grandes Lagos** (Título XII "Océanos"), del que destaca lo siguiente:

A) El "Programa Nacional de Exploración del Océano" y el "Programa Nacional de Investigación Submarina". Para el asesoramiento científico de la Administración en estos programas crea la "Junta Asesora de Exploración Oceánica".

B) Mediante la "Ley de Integración del Cartografiado de la Costa y el Océano", se establece un programa con el objetivo de desarrollar, en seis meses, un "Plan Integrado

para el Cartografiado del Océano y las Zonas Costeras", con carácter coordinado y en aplicación de un **enfoque por ecosistemas**, que permita avanzar en el cartografiado de las Aguas Interiores (aguas costeras estatales), el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva, la Plataforma Continental de los Estados Unidos, así como sus zonas costeras.

La ley protege más de 800.000 ha, autoriza 164 leyes y crea nuevos Programas como el de Conservación de zonas Costeras y Estuarios

C) La "Ley para el Sistema de Observación Integrado de la Costa y del Océano", crea el "Comité Interadministrativo de Observación del Océano".

D) Se crea la "Ley Federal de Investigación y Monitoreo de la Acidificación del Océano", para desarrollar y coordinar un plan que permita investigar estos procesos.

E) Destaca la "Ley del Programa de Conservación de Zonas Costeras y Estuarios", que modifica la Ley de Gestión de Zonas Costeras de 1972, a través de una nueva sección en la que autoriza el desarrollo del "Programa de Conservación de Zonas Costeras y Estuarios". Establece, además, subvenciones condicionadas a la aprobación de instrumentos como: **Planes de Gestión de Zonas Costeras; Programas de Conservación de Zonas Costas y Estuarios; Planes de Gestión de Reservas de Investigación de Estuarios; Planes de Gestión o Protección de Cuencas Hidrográficas, Planes estatales de adquisición de tierras, etc.**

Además de la magnitud de la ley, se aventura en el reparto de responsabilidades, establece un calendario y asigna recursos económicos.

ACCESO A LA LEY [+]



La ley incentiva los "Programa de Conservación de Zonas Costeras y Estuarios" y los de gestión de Cuencas Hidrográficas asociados a éstos

¿Cómo describiría su escenario deseable de playa urbana y playa natural? ¿Puede compatibilizarse su aprovechamiento económico con su carácter público?

El escenario ideal sería aquel que potenciara los usos en cada uno de los espacios. Una playa no es un espacio tan elástico que permita compatibilizar todos los usos posibles. La solución puede pasar por la ordenación y especialización de estas zonas costeras, definiendo claramente la capacidad de carga turística. Se trata de mantener el empleo y la riqueza que genera el turismo litoral y los recursos naturales de manera que se permita salvaguardar los atractivos de forma sostenible. Además, se debería proteger al máximo los espacios más vulnerables y aquellos otros donde aún se preservan valores medioambientales de primer orden. Como siempre, se trata de particularizar la gestión de las playas para cada caso, pensando tanto en el corto como en el largo plazo.

Es necesario integrar la gestión de playas en un foro ejecutivo donde se planteen todas las visiones e intereses

¿Qué aspectos le pediría a un modelo de gestión para la administración correcta de las playas?

En el caso de las playas turísticas, la gestión debería orientarse a la satisfacción de tres grandes grupos de interés: los turistas y residentes, el medio ambiente y las generaciones futuras. Los sistemas de gestión voluntaria de la calidad de nuestras playas, deberían afrontar estos tres objetivos, y no sólo pensar en el bienestar de los usuarios. Parece que los requerimientos de servicio a los turistas están mejorando mucho en nuestras playas, sin embargo, sería un error trasladar estos requisitos de calidad de servicio a cualquier lugar. Sin embargo, para que las decisiones del gestor sean acertadas, es necesario conocer en profundidad cada uno de nuestros tramos de costa. Todo esfuerzo encaminado a la investigación y conocimiento resulta esencial.

En ocasiones, el sector turístico parece tener más claro el modelo de playa que desea que la

administración ambiental, ¿por qué?

Aunque las herramientas voluntarias de gestión (distintivos y certificaciones de calidad) han supuesto un revulsivo en nuestras playas, sería un error gestionarlas desde un punto de vista sectorial. Al turismo litoral no le conviene que las playas se gestionen exclusivamente bajo la perspectiva turística. Podríamos caer en la maximización de la satisfacción de nuestros visitantes y eliminar a largo plazo los atractivos turísticos. Lo mismo le puede ocurrir a la administración ambiental. Tampoco es acertada la gestión de una playa desde un punto exclusivamente ambiental, sin considerar otros aspectos tan importantes como el bienestar presente y futuro de la población local. La mejor opción sería integrar la gerencia en un foro ejecutivo donde se planteen todas las visiones e intereses. Hoy en día, la complejidad funcional de las administraciones públicas no permite la fluidez necesaria para afrontar estos retos. Sin embargo, estamos asistiendo a cambios tan profundos en nuestra sociedad que es probable que el escenario actual evolucione.

¿Tienen en consideración los certificados de calidad las afecciones a los procesos naturales que determinan la dinámica de las playas?

En este momento, los certificados de calidad en las playas han supuesto un hito importante: implican la creación de órganos de gestión local dedicados exclusivamente a las playas. Aunque los certificados de calidad están enfocados principalmente hacia los servicios ofertados a los turistas, la tendencia es incorporar paulatinamente otros requerimientos de tipo medioambiental (ISO 14000, EMAS, eco-etiquetas, etc). Sin embargo, es difícil que exista una norma de calidad universal que contemple los aspectos naturales mencionados, pues cada playa constituye un elemento único, donde los procesos naturales se mantienen en un equilibrio muy particular. Sería necesaria una norma de calidad particular para cada una de las playas. El problema, por tanto, hay que afrontarlo de otra forma.

Acceso a la entrevista completa: [+]



Victor Yepes es profesor de la Universidad Politécnica de Valencia y experto de reconocido prestigio en gestión de playas. (Web personal)

Jornada de Playas

El pasado 15 de abril tuvo lugar en Cádiz una jornada de debate sobre la gestión de playas organizada por el Aula Universitaria de Gestión Costera de la Universidad de Cádiz y la Demarcación de Costas Andalucía Atlántico (DCAA). En ella participaron representantes de la DCAA, de la Administración Local, de la Asociación Gaditana de Empresarios de Playas (AGEPLA) y Victor Yepes como experto en gestión de playas. Los resultados están disponibles en la Web [+]

NOTICIAS CORTAS

- **CONIL CUIDA SU COSTA:** La propia Junta General de la Cofradía de Pescadores ha dado los primeros pasos para crear una *reserva marina de interés pesquero en los caladeros de aguas de Conil*, donde la participación del sector sea fundamental y se integren los aspectos medioambientales con criterios sectoriales pesqueros. Por otro lado, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Andalucía, anunció la intención de *proteger 200 metros de la costa del municipio de Conil (Cádiz)*, en la playa de Castilnovo, a través del plan subregional de la comarca de la Janda. Con el mismo reto, esta Consejería ha firmado ya acuerdos con medio centenar de ayuntamientos andaluces, con los que se compromete a seguir un protocolo de coordinación.
- **NUEVA "ISO" PARA LAS PLAYAS:** El 14 y 15 de abril 2009 se celebró en Cádiz el Segundo Comité Técnico Internacional del grupo que elabora la *Norma ISO TC 228 WG5* sobre playas, con el propósito de unificar criterios a escala mundial para elaborar instrumentos de regulación de estos espacios. Al mismo asistieron delegados de Colombia, Argentina, Austria, Costa Rica, España, Francia y Reino Unido.
- **LEY DE AGUAS:** El 21 de abril se publicó el *Anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía* en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tras un periodo de quince días hábiles, se presentaron numerosas alegaciones que contribuirán a mejorar el texto. [Anteproyecto \[+\]](#)

¿QUIÉNES Y POR QUÉ HACEN EL BOLETÍN COSTERO?

El "Boletín Costero" de Cádiz nace a partir del acuerdo alcanzado entre la Universidad de Cádiz y la Demarcación de Costas Andalucía Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El Convenio firmado lleva a ambas instituciones a colaborar en los trabajos conducentes a la implantación de un modelo de gestión integrada de las zonas costeras de la provincia gaditana. Este Boletín surge como producto de esta alianza.



ii Contacta !!
gestioncostera.cadiz@uca.es

Elaboración:
Javier G. Onetti
Javier G. Sanabria

ii Estamos en la web !!
<http://www.gestioncostera.es/demarcacioncostascadiz/>



Editado por el Grupo de Investigación en Gestión Integrada de Áreas Litorales

Si desea recibir este boletín solicítelo por correo electrónico, indicando su nombre completo y organización, así como datos de contacto a la dirección: gestioncostera.cadiz@uca.es

